



130 TEORÍA DE LAS ARTES DEL ESPECTÁCULO

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido en el material escrito que se presente en la parte B1, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.





PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRUEBA ÚNICA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Prueba Única se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Prueba Única se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 23 de diciembre de 2023 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Prueba única será 10 puntos.

Para superar la Prueba Única, y así pasar a la fase de concurso, se debe alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA

	Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Sección 1. Tema	Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	1. Realiza suficientes y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía enunciada.	1,5
		2. Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis. Los contenidos están actualizados.	2,5
		3. Es riguroso y la terminología utilizada se ajusta al tema desarrollado. Ausencia de errores en el contenido, tipo confusión de autores, estilos, fechas, lugares u otros.	1,5
	Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	4. Desarrolla todas las partes del tema de forma equilibrada.	0,5
		5. Existencia de índice, y hay una estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto.	0,5
		6. Utiliza introducción y conclusión, incluye un apartado de bibliografía utilizada en el desarrollo del tema.	0,5
		7. El planteamiento seguido es original e innovador.	0,5
Sección 2.	Didáctica del tema	8. Especifica los recursos necesarios para el desarrollo del tema elegido	0.5
		9. Expone una metodología coherente con los contenidos del tema elegido	0.5
		10. Establece una organización apropiada para su aplicación en el aula	0.5





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

Sección 1 Sección 2	Presentación, orden y redacción del tema y su didáctica	11. Debe ser claramente legible. Limpieza y orden en el texto	0,5
		12. Distinción entre títulos, subtítulos (en su caso) y texto de desarrollo Utilización de sangrías oportunas	0,5
			10 puntos

*En la dimensión de “presentación, orden y redacción del tema”, la nota se aplicará proporcionalmente sobre la parte del tema desarrollada correctamente.

Tiempos:

Se dispondrá de 2 horas para realizar esta parte A.

07/06/2023 11:29:27

RUIZ IBANEZ, FERNANDO ESMERALGDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dcd4809d-0515-7d21-e291-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	1. Se ajusta a las preguntas formuladas.	1
	2. Ausencia de errores en el contenido, con confusión de autores, estilos, géneros, fechas, lugares u otros.	1
Conocimiento científico de la especialidad	3. Uso de ejemplos pertinentes de autores, obras y montajes	1
	4. Uso de contenidos actualizados	1
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad a la que se oposita	5. Maneja conceptos y terminología específica, Citas bibliográficas pertinentes	1
	6. Analiza y comprende los textos propuestos en sus aspectos estéticos, históricos, comunicativos, semióticos, antropológicos y o sociológicos	1
	7. Comprende y domina los principios del lenguaje escénico	1
Resolución de ejercicios prácticos	8. Capacidad de síntesis	1
	9. Interrelaciona conceptos teóricos con la práctica espectacular	1
Resultados obtenidos	10. Expone los contenidos más relevantes relacionados con las preguntas propuestas. Presenta un resultado legible y bien estructurado	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos

La nota se aplicará proporcionalmente sobre la parte del ejercicio práctico respondido correctamente.

07/06/2023 11:29:27

RUIZ IBANEZ, FERNANDO ESMERALDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dcd4809d-0515-7d21-e291-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

PARTE B1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN

Se calificará con una puntuación de 0 la parte B1 cuando la unidad didáctica, de trabajo o actuación no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VIII de la orden de convocatoria):

- Si excede del máximo de 20 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado simple.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Contextualización, Competencias y Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, y a la materia dentro del currículo de Arte Dramático, justificando los límites de la unidad. ▪ Relaciona correctamente las competencias de la unidad con las competencias transversales, generales y específicas del grado y de la asignatura. ▪ Las competencias planteadas son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios e instrumentos de evaluación establecidos en la unidad didáctica. ▪ Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos / habilidades / destrezas / actitudes que debe alcanzar el alumno al finalizar la unidad didáctica para adquirir las competencias. ▪ Selecciona y secuencia los contenidos adecuadamente y de un modo equilibrado. Los contenidos son acordes con los descriptores de la asignatura y las competencias de la unidad. 	1
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plantea las actividades de enseñanza y aprendizaje a desarrollar en el aula, factible y justificadamente. ▪ Los aspectos metodológicos contribuyen al logro de las competencias propuestas. ▪ La propuesta de actividades se plantea de forma coherente con la metodología diseñada. Contempla diferentes tipos de actividades de dificultad gradual para atender la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado. ▪ Las actividades propuestas contienen instrumentos para atender la diversidad del alumnado. ▪ Incorpora actividades complementarias apropiadas y coherentes con las competencias planteadas. ▪ Establece una organización adecuada de los tiempos para desarrollar la unidad. ▪ Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de las actividades, de forma coherente. ▪ Se establecen los recursos didácticos y materiales necesarios para el desarrollo de la unidad didáctica. 	2

07/06/2023 11:29:27

RUIZ IBÁÑEZ, FERNANDO ESMERALDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dcd4809d-0515-7d21-e291-10050569b6280



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

Criterios y procedimiento de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los criterios de evaluación se ajustan a lo establecido normativamente para la asignatura. ▪ Los procedimientos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar y calificar de manera adecuada las competencias establecidas en la unidad. ▪ Se establecen indicadores para la determinación del grado de consecución de los criterios de evaluación. ▪ Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la unidad didáctica una vez impartida y la práctica docente. ▪ Se contemplan adecuaciones de los instrumentos de evaluación para atender a la diversidad. ▪ Incluye los mecanismos de información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje. 	2
Exposición	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Demuestra conocimiento de la realidad educativa y de los aspectos que la configuran. ▪ Desarrolla de forma equilibrada cada uno de los elementos que conforman la unidad, en el tiempo establecido. ▪ Utiliza un lenguaje verbal y no verbal apropiado y demuestra capacidades de comunicación. 	3
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responde con rigor y precisión a las preguntas formuladas. ▪ Estructura adecuadamente las contestaciones dadas. ▪ Utiliza terminología adecuada en sus respuestas. 	1
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responde de manera argumentada y rigurosa a las cuestiones planteadas. ▪ Amplía o profundiza en sus respuestas lo expresado en la exposición oral de la unidad didáctica. ▪ Demuestra un conocimiento profundo del tema con contenidos actualizados. 	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B1		10 puntos

Tiempos:

Presentación, exposición y defensa de unidad didáctica: 1 hora

Para la exposición oral de la unidad didáctica se contará con un máximo de 45 minutos. Se finalizará con un debate con el tribunal, para la defensa de la unidad didáctica, que durará un máximo de 15 minutos.

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

07/06/2023 11:29:27

RUIZ IBANEZ, FERNANDO ESMERALGADO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dcd4809d-0515-7d21-e291-1-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

Además, durante su exposición el aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición.

07/06/2023 11:29:27

RUIZ IBANEZ, FERNANDO ESMERALDIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dcd4809d-0515-7d21-e291-005056946280

